



Régimen de evaluación, acreditación y promoción de los aprendizajes de la formación Técnico Agropecuaria (Resumen Ordenanza 35)

Las competencias de la formación Técnico Agropecuaria, en el marco del Diseño Curricular Jurisdiccional y el Proyecto Curricular Institucional, **constituirán el referente para evaluar los aprendizajes** de los alumnos.

Las competencias definen los aprendizajes concretos que la escuela se compromete a formar en los alumnos y actúan como principios orientadores de la intervención docente al enseñar y al evaluar.

Se evaluarán las capacidades y los contenidos educativos contextualizados en diversas situaciones problemáticas propias de las disciplinas o que requieran el concurso de varias disciplinas para su resolución.

Tipos de evaluación. Escala de calificaciones

Se tendrá en cuenta la evaluación: diagnóstica, de proceso y de resultado.

A los efectos de la calificación de los alumnos rige la escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez), con la consideración de cincuenta centésimos.

La escala a considerar es la siguiente:

Numérica	Porcentaje	
1	00 – 14	No aprobado
1,5	15 – 19	
2	20 – 24	
2,5	25 – 29	
3	30 - 34	
3,5	35 - 39	
4	40 -44	
4,5	45 – 49	
5	50 – 54	
5,5	55 – 59	
6	60 – 64	
6,5	65 - 69	Aprobado
7	70 – 74	
7,5	75 - 79	
8	80 – 84	
8,5	85 - 88	
9	89 - 92	
9,5	93 - 96	
10	97 - 100	



La variedad y cantidad de instancias de evaluación deberán ser suficientes y adecuadas para poder dar cuenta de los procesos desarrollados y de los logros obtenidos por el alumno.

Según la modalidad de examen final los espacios curriculares se agrupan en tres tipos:

- a. Espacios curriculares sin examen final.
- b. Espacios curriculares con examen global integrador (global).
- c. Espacio curricular con examen final (obligatoria).

a- Espacios Curriculares sin Examen Final.

- Calificación anual mínima de siete (7) puntos. Se consignarán los centésimos que surjan del promedio, sin elevación.
- Calificación mínima de 6 (seis) en el último período.
- Calificación en todos los períodos.
- Porcentaje de asistencia establecida.

b- Espacios Curriculares con Examen Integrador (Global)

- Calificación anual mínima de siete (7) puntos. Se consignarán los centésimos que surjan del promedio, sin elevación.
- Calificación mínima de 4 (cuatro) en el último período.
- Calificación mínima en el examen integrador de 6 (seis) como mínimo.
- Calificación en todos los períodos.
- Porcentaje de asistencia establecida.

c- Espacio Curriculares con Examen Final (Obligatorias)

- Calificación mínima anual de 7 (siete) puntos. Se consignarán los centésimos que surjan del promedio, sin elevación.
- Calificación mínima de 4 (cuatro) en el último período.
- Calificación mínima en el examen final obligatorio de seis (6) puntos.
- Calificación en todos los períodos.
- Porcentaje de asistencia establecida.
- De no cumplirse estos requisitos el alumno deberá rendir examen general en febrero. En esa instancia la aprobación será con un mínimo de siete (7) puntos.

Para la **construcción de la calificación** de cada período de los espacios curriculares se considerará el 50% (sin elevación) para la evaluación de proceso y 50% (sin elevación) para la evaluación de resultado. El promedio de estos valores definirá la nota del período. Si esta nota excede un número entero, los centésimos comprendidos dentro de los primeros cincuenta, se expresarán con este valor (50) y cuando lo excedan con el entero siguiente.



- La calificación anual de los espacios que no apliquen examen global o final obligatorio, resultará del promedio de las calificaciones obtenidas en cada período. Se consignarán los centésimos que surjan, sin elevación.
- En los espacios con examen global, se realizará el promedio de los períodos (50%), la calificación del examen global (50%) y se obtendrá de ambos la calificación anual. Se consignarán los centésimos que surjan de esta operatoria, sin elevación.
- En los espacios con examen final obligatorio, se realizará el promedio de los períodos (50%), la calificación del examen obligatorio (50%) y se obtendrá de ambos la calificación anual. Se consignarán los centésimos que surjan de esta operatoria, sin elevación.

En todos los espacios curriculares, excepto aquellos en los que se rinde examen final obligatorio, si la calificación final (promedio) es inferior a 4 (cuatro), el alumno podrá rendir examen en diciembre.

Se determinan como **Espacios con Examen Global Integrador Anual y con Examen Obligatorio** los que se detallan:

Año y Modalidad	Espacio con Examen Global	Espacio con Examen Obligatorio
1º Secundaria Técnica	1) Geografía 2) Físico-Química	1) Lengua y Literatura 2) Matemática
2º Secundario Técnica	1) Historia 2) Producción de plantas	1) Lengua y Literatura 2) Matemática
3º Secundario Técnica	1) Matemática 2) Geografía	1) Química II 2) Forrajes y manejo de pasturas
4º Secundaria Técnica	1) Historia 2) Física III	1) Matemática 2) Genética 3) Manejo de recursos: suelo y agua
5º Secundaria Técnica	1) Formación ética y ciudadana 2) Procesos y bases para la industrialización agropecuaria	1) Matemática 2) Producción vitícola 3) Producción frutícola
6º Secundaria Técnica	1) Problemática Filosófica. 2) Gestión Comercial.	1) Matemática. 2) Producción de Bovinos. 3) Formulación y Evaluación de Proyectos.